



Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER

Personería Jurídica No. I-95 del 11 de diciembre de 2015



Bogotá, D.C. 11 de abril de 2025

Ingeniera

MAGDA LILIANA REYES MORENO

Subdirectora para el Manejo de Emergencias y Desastres - IDIGER

E. S. D.

Cordial saludo.

En la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres se han venido presentando una serie de inconformidades respecto a la gestión que usted viene adelantando al frente de esta dependencia. Estas inconformidades han sido expresadas tanto de manera verbal como escrita. Para buscar una salida concertada se propuso la realización de una reunión general con los funcionarios y funcionarias de la subdirección.

Usted decidió realizar reuniones por áreas, de las cuales sabemos se han realizado algunas. Si bien de estas reuniones se pueden obtener preocupaciones, percepciones y/o sugerencias frente a las situaciones que generan las inconformidades, estas resultan solo parciales, máxime cuando no hay socialización ni intercambio entre las áreas, siendo este uno de los problemas centrales que se ha planteado.

Lo más preocupante resulta ser que de estas reuniones no se percibe hayan surgido soluciones efectivas a las situaciones planteadas y, desafortunadamente, los sentimientos de desazón y desorientación se han incrementado.

En la reunión que sostuvimos algunos integrantes de la Junta Directiva con el Director, el tema fue mencionado al final y la expectativa del Director fue clara: eso está planteado y debe solucionarse al interior de la subdirección.

Por todo esto, desde el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER y desde su Junta Directiva, como representantes y voceros del colectivo que labora en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, en ejercicio de nuestros derechos y en cumplimiento de nuestras funciones legales y estatutarias, solicitamos se dé cumplimiento a la solicitud de la realización de una reunión general, donde se traten los problemas ya expresados y que de manera sintética reiteramos: sobrecarga laboral, extralimitación de funciones, cumplimiento de lo acordado frente a jornada laboral, desconexión laboral, horas extras, conocimiento del proyecto de inversión y del plan de acción de la subdirección, afectación psico emocional y del clima laboral y deficiencias en la comunicación. En todo caso, en la



Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER

Personería Jurídica No. I-95 del 11 de diciembre de 2015



comunicación que le habían dirigido los funcionarios y funcionarias de la subdirección se encuentra de manera más detallada cada una de las situaciones.

Quedamos atentos a la realización de la reunión para poder garantizar el acompañamiento de la Junta Directiva a la misma.

Atentamente,

CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN
Presidente SINTRAIDIGER

ANA YOLANDA FONSECA
Secretaria SINTRAIDIGER

FRANCIS HERNANDO MORENO
Vicepresidente SINTRAIDIGER